

Río Gallegos, 28 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0109.083/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Noemí ABALOS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Historia Contemporánea, correspondiente a la carrera Profesorado en Historia;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA:

QUE por Nota Nº 178/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Noemí ABALOS, Prof. María Isabel AMPUERO y Prof. Florentina ASTETE, en carácter de titulares, Prof. Daniel JAREMCHUK, en carácter de suplente y a la consejera alumna Rocio KAMANN CARDENAS, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 207/24 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado:

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Historia Contemporánea, correspondiente a la carrera Profesorado en Historia de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Noemí ABALOS, Prof. María Isabel AMPUERO y Prof. Florentina ASTETE, en carácter de titulares, Prof. Daniel JAREMCHUK, en carácter de suplente y a la consejera alumna Rocio KAMANN CARDENAS, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Decana
UNPA UNPA · UARG